



SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FIJACIÓN DE NITRÓGENO (SEFIN)

Fijación Biológica de Nitrógeno e Interacciones Beneficiosas Planta-Microorganismo

CONVOCATORIA del VIII PREMIO ANTONIO J. PALOMARES

BASES

PERSONAS CANDIDATAS

Podrán optar al Premio Antonio J. Palomares todas aquellas personas investigadoras menores de 41 años en la fecha de cierre de la presente convocatoria (31 de marzo de 2026)*, que sean socias de la SEFIN a 31 de diciembre de 2025, y que hayan aportado contribuciones relevantes en el campo de las interacciones beneficiosas planta-microorganismo.

*La fecha límite de edad podrá ampliarse cuando concorra alguna situación de las indicadas en el Anexo de esta convocatoria.

CARACTERÍSTICAS DEL PREMIO

La persona galardonada con el VIII Premio Antonio J. Palomares disfrutará de inscripción gratuita para la **“XX Reunión de la SEFIN y III Congreso Hispano-Luso de Interacciones Beneficiosas Planta-Microorganismo-BeMiPlant”**, que se celebrará en Cádiz del 26 al 28 de mayo de 2026, así como el reembolso de los gastos de viaje y alojamiento, previa justificación con las facturas correspondientes. También recibirá una Mención Honorífica e impartirá la Conferencia Antonio J. Palomares durante la Reunión/Congreso.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y PLAZO DE ENVÍO

Las personas candidatas que opten al Premio Antonio J. Palomares deberán enviar a la Secretaría de la SEFIN (1983.sefin@gmail.com) su *curriculum vitae* y un resumen de su historial científico, este último en un máximo de 2 páginas A4, con márgenes de 2.5 cm y letra Times New Roman, tamaño 11. El formato del CV puede ser cualquiera de los habitualmente utilizados para que permita a los miembros de la Comisión evaluarlo adecuadamente. Se mencionará explícitamente el ORCID y/o ResearcherID para facilitar el trabajo de la Comisión.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde la publicación de la misma hasta el 31 de marzo de 2026.

RESOLUCIÓN

La evaluación se realizará por un Jurado integrado por los miembros de la Junta Directiva de la SEFIN, y se basará en la contribución de la persona candidata al avance del conocimiento, en los campos de actuación de la SEFIN. Los miembros de la Junta Directiva se abstendrán de participar en el proceso de evaluación en los casos de conflictos de interés.

Estíbaliz Larrainzar
Secretaria de la SEFIN

24 de febrero de 2026

ANEXO

*Dicho límite podrá ampliarse cuando concorra alguna de las situaciones que se citan a continuación y que hayan afectado a la actividad investigadora, de forma coherente con las convocatorias al uso (RyC, JdIC, etc)

1º. Situaciones de incapacidad temporal.

2º Periodos de tiempo dedicados al disfrute de permisos, licencias, reducciones de jornada laboral y excedencias por gestación, embarazo, nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción, acogimiento familiar, riesgo durante la gestación, el embarazo y la lactancia, lactancia, o por situaciones análogas relacionadas con las anteriores, así como por razones de conciliación o cuidado de menores, familiares o personas dependientes, y por razón de violencia de género.

En el caso de interrupción por nacimiento de hijo/a, o cuidado de hijo/a en los casos de adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento familiar, la fecha de nacimiento o, en su caso, de la resolución judicial o administrativa se deberá haber producido entre la fecha de obtención del grado de doctor y la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. El periodo considerado de interrupción por estas situaciones será de un año por cada hijo/a, a contar desde la fecha de nacimiento o de la resolución judicial o administrativa. En el resto de las situaciones, se considerará una interrupción igual al periodo justificado, teniendo en cuenta que en el caso de reducción de la jornada laboral el periodo de interrupción se calculará en el equivalente a jornadas completas.

Estas situaciones se indicarán y acreditarán debidamente en el momento de presentar la solicitud.